

190861



PATENTE DE INVENCION

que por veinte años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de PERFUMERIA FONT, S.L., de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Mallorca núm. 123, por: UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON TRANSPARENTE.-

-Memoria descriptiva-

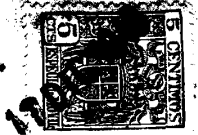
Consiste dicho procedimiento en fundir en una caldera grasa hidrogenada, sebo y aceite de ricino, procurando que dichas grasas unidas no sobrepasen una temperatura de 50°, ya que hirviendo el alcohol a 78° se provocaría su rápida volatilización, si se

5.- tiene presente que la combinación de las grasas con el alcalí aumenta la temperatura de la masa por reacción.-

Fundidos dichos elementos, se incorporará a la caldera, dos tercios de alcalí previamente preparado a 38°, procurando que dicha incorporación se efectúe lentamente, en porciones de 5 Kgs. cada vez, agitando lo más energicamente posible el contenido de la caldera, hasta que se hayan agotados los dos tercios de dicha lejía cáustica.-

Después, se sigue agitando toda la masa hasta que esta tome un aspecto homogéneo, ligeramente viscoso y de una transparencia amorfa, añadiendo a continuación ácido graso de coco y seguidamen-

15.-



te el tercio del alcalí restante, a 38°, procurando no dejar de agitarlo todo ello hasta que la masa presente un aspecto homogéneo y tenga una cierta transparencia.- Se procede después a tapar la caldera, dejando todo ello en reposo durante cuatro horas, y

20.- agitándolo después durante unos diez minutos, cada media hora, a fin de lograr una perfecta saponificación, conseguida la cual, se incorpora el alcohol a regular chorro, teniendo en cuenta que este tibio a fin de obtener la disolución del jabón y su transparencia.-

30.- Para la obtención de 100 gramos de dicho producto, la cantidad de materias a emplear, será la siguiente: 14,36 grms, de grasa hidrogenada; 5,05 de sebo; 14,09 ácido graso de coco; 5,78 aceite de ricino; 5,96 sosa cáustica; 20,80 agua descalcificada; 32,14 de alcohol; 1,42 perfume base musgo encina y 0,30 solución

35.- anilina.-

Descrita suficientemente la naturaleza y objeto de esta patente se hace constar que los puntos sobre los cuales ha de recaer la concesión de la misma, están comprendidos en las siguientes

-REIVINDICACIONES.-

- 40.- 1ª.- Por un procedimiento de fabricación de jabón transparente, caracterizado por que se funden en una caldera y en cantidades adecuadas según el volumen del producto a obtener, grasa hidrogenada, sebo y aceite de ricino a una temperatura de 50°, incorporando después dos tercios de alcalí lentamente y agitándolo todo
- 45.- ello hasta agotar los dos tercios de lejía cáustica, cuya agitación se seguirá hasta que la masa tome un aspecto homogéneo, ligeramente viscoso y de una transparencia amorfa.-
- 2ª.- Por un procedimiento según anterior reivindicación, caracterizado porque a la masa antes indicada, se añade ácido graso de
- 50.- coco y seguidamente el tercio restante de alcalí a 38° y sin de-

jar de agitarlo hasta que la masa presente un aspecto homogéneo y transparente, logrado lo cual, se tapa la caldera, dejándolo todo ello en reposo durante cuatro horas, pasadas las cuales, se agita toda la masa durante unos diez minutos cada media hora, para lograr una perfecta saponificación, conseguida la cual se incorpora el alcohol un poco tibio y a regular chorro, y después se agrega la cantidad de anilina que se estime oportuno, pudiendo ser dicha anilina del color que se considere conveniente.

55

3ª.- POR UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON TRANSPARENTE.

60

Consta la presente memoria de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 19 ENE 1950

ADOLFO DE LA TORRE
R. P.



19 ENE 1950